e talvez que fueren menester, les mandamos que le sean resçebidos en cuenta al dicho [illegible]
costo la [illegible] de [illegible] con los [illegible] e medio e un afiz de alfez, sesenta e ocho
mrs. que todos son dozientos e diez y ocho mrs. e medio, los quales manda
que le sean resçebidos en cuenta [illegible]

Conçejo

Martes XVI dias del mes de otubre año del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo
de mill e quinientos e ocho años este dicho dia se ayuntaron
los señores conçejo en la camara de la corte [illegible] de la muy noble
e muy leal çibdad [illegible] justiçia mayor en la dicha muy noble
çibdad de Murçia [illegible] por el rey e reyna nuestros señores e Diego Riquelme
e [illegible] Alonso [illegible] e Juan Ortega de Avilés e Juan de [illegible]
e Pedro de Zanbrana e Pedro Riquelme e Diego de Soto [illegible]
regidores [illegible] de los fechos [illegible] del dicho conçejo
e Juan Hurtado e Pedro de Zamora [illegible] jurados [illegible] e Pedro Abellan e Pedro [illegible]
Juan de Ballesteros [illegible] de la [illegible]

[illegible] Juan
[illegible]
E los dichos señores mandaron al mayordomo que pague a Juan [illegible]
[illegible] por pagar [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] mrs. [illegible]
[illegible] cuentos e veynte
[illegible] e veynte [illegible]
[illegible] mrs. e mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] E este dicho conçejo [illegible] por [illegible] al qual [illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] conforme a derecho [illegible]
leal y verdaderamente [illegible]
[illegible] el conçejo les mandara pagar
todo lo que [illegible]